

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7266	LUNES, ENERO 25 DE 1965	CORRIENTE ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 8 PAGINAS			COLECCION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba efectuada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 23 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso per un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	810.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DECRETOS:		
M de Gob	Nº 6969 del 18/1/65	159
" " "	" 6970 " "	159
" " "	" 6971 " "	159
" " Econ	" 6972 " "	159 al 160
" " A S	" 6973 " "	160
" " Econ	" 6974 " "	160
" " "	" 6975 " "	160 al 161
" " "	" 6976 " "	161
EDICTOS DE MINAS:		
Nº	19370 — s/p Ernesto Clerico	161
LICITACIONES PUBLICAS:		
Nº	19405 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Pública Nº 38/65	161
Nº	19404 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Pública Nº 37/65	161
Nº	19385 — Instituto Nacional de S Mental —Lic Públ Nº C-1 Nº 10/65	161
Nº	19380 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	161
LICITACION PRIVADA:		
Nº	19408 — A.G.A.S -- Para la adquisición de un Equipo rectificador con destino a Orán	161
Nº	19398 — A G A S --Adq Baterías — Acumuladores c destino Obra Nº 650-1	162
EDICTO CITATORIO:		
Nº	19407 — s/p Primitiva Báez	162

	PAGINAS
Nº 19406 — s/p Gabino Marcelo Vale	162
Nº 19394 — s/p. Crispín Carranza, Epifanio Carranza y otros el otorgamiento de concesión de agua pública	162

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 19392 — De doña Nieve Medina de Escobar ..	162
---	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 19376 — Por Julio César Herrera —Juicio: ORSESE y Cía. vs. Núñez, Angel Santos	162
Nº 19375 — Por Julio César Herrera —Juicio: Vargas, Justina Bruselas de vs. Vargas Zurita, Juan	162

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 19409 — LUIS CASTELLANI S R L	162
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19410 — Cooperativa de Transporte Gral. Guemes Limitada —Para el día 5 de febrero	162 al 163
Nº 19400 — La Loma I C y F S A —Para el día 25 de febrero de 1965	163
Nº 19402 — Centro Ortodoxo de Salta —Para el día 31 del actual	163
Nº 19403 — Asociación Salteña de Basketbol —Salta —Para el día 1º de febrero de 1965	163

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	163
AVISO A LOS AVISADORES	163

CITACION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6969

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 18 de Enero de 1965.

Siendo propósito del Poder Ejecutivo colaborar en la financiación de los gastos que demande la terminación de la Casa Parroquial de Nuestra Señora de La Candelaria, de La Merced de Arriba (Depto Rosario de Lerma),
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 25 000,—), a favor de la CASA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE LA MERCED DE ARRIBA, por el concepto antes indicado

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 25 000 m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor del Pbro ALBERTO LUIS AVILA y señor AMERICO CORNEJO, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo "D"— Inciso 1— Item II— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 186 del presupuesto vigente

Art 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese
Dr Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J é I Pública

DECRETO Nº 6970

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 18 de Enero de 1965.
Expediente Nº 7576|64.

Por las presentes actuaciones el Hotel Salta S R L gestiona la cancelación de las facturas corrientes a fs 2|3 por un total de 4 200,— \$ m/n, gasto ocasionado con motivo de la estadía del señor Presidente del Directorio de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, Dr Conrado H Storani y comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 5120|1964,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 8 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruebase el gasto de referencia por la suma de \$ 4 200.— m/n a favor del Hotel Salta S R L, según facturas adjuntas a fs 2|3 del presente expediente.

Art 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 4 200.— m/n (Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que éste lo haga efectivo al Hotel Salta S R L por el concepto expresado en facturas corrientes a fs 2|3 del presente expediente, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo D —Inciso I — Item II— OTROS GASTOS— Principal a)1 — Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 87, del Presupuesto Ejercicio 1963|1964

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J é I Pública

DECRETO Nº 6971

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 18 de Enero de 1965.
Expediente Nº 7575|64

—VISTAS las presentes actuaciones en las

cuales el Hotel Salta S R L solicita cancelación de la factura por la suma de \$ 33 241.— m/n, en concepto de estadía de la Comisión Bicameral del Azúcar habiendo sido declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por Decreto Nº 4890 del 1|IX|64, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 7 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el gasto en la suma de Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 33 241 — m/n), a favor del Hotel Salta S R L, por el concepto antes indicado

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 33 241 — m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva esa cantidad al Hotel Salta S R L, y con cargo de oportuna rendición de cuenta

Art 3º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 87, del Presupuesto Ejercicio 1963|1964.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist de Gob J é I Pública

DECRETO Nº 6972

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
SALTA, 18 de Enero de 1965.

—VISTO que el artículo 8º del Decreto-Acuerdo Nº 930|58 fija en \$ 100 — m/n diarios la sobreasignación a liquidarse al personal obrero afectado al plan de obras públicas, cuando el trabajo es realizado lejos de su lugar de residencia; y,

—CONSIDERANDO:

Que frente al aumento progresivo del cos-

to de vida, y, consecuentemente, la elevación de tarifas en el transporte, hospedaje, etc. dicha sobreasignación no llega a cubrir los gastos que la circunstancia apuntada le ocasiona,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A**

Art 1° — A partir de la fecha fijase en Trescientos Pesos (\$ 300 —) Moneda Nacional diarios la sobreasignación determinada por el artículo 5° del Decreto-Acuerdo N° 930 del 30 de junio de 1958.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Viduegas
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 6973

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 19 de 1965

Memorandum N° 384 — Secretaría Privada M.A.S. y S.P.

—VISTO la designación solicitada por el presente Memorandum a favor de la señorita Elva Susana Chaya, como personal administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ELVA SUSANA CHAYA — L. C. N° 2 311 739 en la categoría de Auxiliar 8° Personal Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Blanchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6974

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 19 de 1965

—VISTO la presentación conjunta efectuada por propietarios de terrenos domiciliados en la ciudad de Salta, solicitando se les acuerde un crédito de \$ 300 000 — m/n cada uno, que destinarán a la construcción de sus viviendas propias,

Que los solicitantes manifiestan su intención de contratar en forma colectiva la construcción de sus viviendas con una empresa constructora y en este caso ceder al contratista el crédito que se les otorga por el presente decreto; y

—CONSIDERANDO

Que de concretarse este propósito los adjudicatarios del crédito tendrían que someterse al régimen establecido por la Ley de Obras Públicas para obras subvencionadas, el que se aplicaría por extensión y analogía,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Acuérdate un crédito de \$ 300.000 m/n (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) que será invertido en la construcción de su vivienda propia, a las siguientes personas
Apellido y Nombre: L.E. N°
ELBIRT Santiago 7 246.955

RODRIGUEZ Adolfo	7.212 882
GOYTIA Alejandro Enrique	5.924 324
VILA José y VILA Mercedes	
Amándal Vidal de	9 463.950
CHAUQUE Ramona	9.489.227
TARITOLAY Antonio José	3.909 213
LAXI Octaviano	3.935.370
CARRIZO José	3.789.805
VILLAGRA Ansia Guanca de	3 412 230
ZERDAN Eadisa Frías de	5 084 245
NUÑEZ Frutosa Yolanda	
Marínez de	1 631 006
MENDEZ Tomasa Ríos de	1 638 486
BASSO Danilo Josué	6.010 287

Art 2° — El reintegro del crédito se efectuará a razón de \$ 2 500 — m/n mensuales y devengará un interés anual del 12 0/0 sobre los saldos que resulten. Esta cuota de reintegro será mínima y podrá incrementarse a voluntad del adjudicatario

Art 3° — Los adjudicatarios deberán presentar ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia los antecedentes establecidos por las normas vigentes para créditos que tiene la Dirección, necesarios para la escrituración de la hipoteca correspondiente.

En caso de que alguno de los adjudicatarios no cumpliera con las condiciones de la reglamentación vigente, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia elevará al Poder Ejecutivo las observaciones que correspondan.

Art. 4° — Si los precedentes adjudicatarios desistieran contratar en forma colectiva la construcción de sus viviendas y cedieran el crédito acordado al contratista de las obras tanto el contrato de locación de obra como la cesión del crédito deberán ser aprobados, previamente a su ejecución, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, repartición que establecerá los demás recaudos que hagan al acto.

Art 5° — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia certificará mensualmente la obra realizada y liquidará su importe al titular del crédito o a su cesionario

Art 6° — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la fiscalización de la obra de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas

Art 7° — El gasto que demande el crédito que otorga el presente decreto será imputado a la partida I—5—A—II—46 Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Art 8° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 6975

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 19 de 1965

Expediente N° 27/1965

—VISTO el contrato de locación de obra suscripto entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Martorell y Laconi, para la construcción de 34 viviendas tipo medio, en la localidad de El Bordo,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora MARTORELL Y LACONI, cuyo texto dice "Entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 550 de ciudad de Salta, representado por el señor Director Ingeniero Francisco A. García en adelante "EL PROPIETARIO" por una parte y la Empresa MARTORELL Y LACONI representada por el Ingeniero RICARDO MARTORELL Y LEONARDO LACONI, con domicilio

legal en la calle del Milagro N° 519 de la ciudad de Salta en adelante "EL CONTRATISTA" se conviene en celebrar el presente contrato.

ARTICULO PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO "EL PROPIETARIO" encómienda a "EL CONTRATISTA" y éste se compromete a ejecutar los trabajos de "CONSTRUCCION DE 34 VIVIENDAS TIPO MEDIO" en el predio comprendido dentro de las calles Rivadavia, Gral Las Heras Urquiza y Gral Lavalle, de la localidad de El Bordo, en un todo de acuerdo con su propuesta oferta y de conformidad con la documentación que sirvió de base para la licitación de los referidos trabajos, ambas aprobadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO. DOCUMENTOS DEL CONTRATO Son documentos integrantes del presente Contrato y harán fé en caso de constatación, en cuanto no se hallen modificados por el mismo los indicados en el artículo 2° del Pliego de Condiciones Generales y toda documentación integrante del llamado a licitación

ARTICULO TERCERO FORMA DE CONTRATACION La obra se contrata por el sistema de "AJUSTE ALZADO" por un monto de \$ 14 252.326 — m/n (Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veintiseis Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), dejándose perfectamente establecido entre las partes que atento a que la obra se contrata por el sistema indicado, "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido, comprometiéndose a entregar los trabajos totalmente terminados y listos para su habilitación por el precio total y único indicado en su propuesta.

ARTICULO CUARTO INICIACION DE LAS OBRAS "EL CONTRATISTA" iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el Art 3° del Pliego de Condiciones Generales La fecha exacta se determinará mediante Acta que se labrará al efecto

ARTICULO QUINTO PLAZO DE EJECUCION "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados y listos para su habilitación, dentro del plazo de 240 días corridos contados a partir de la fecha indicada en el Acta de Iniciación de las obras.

"EL CONTRATISTA" quedará constituido en mora por el solo hecho del transcurso del de los plazos estipulados en el presente Contrato

ARTICULO SEXTO. MULTAS Por cada día corrido de demora en la iniciación de los trabajos, así como por cada día corrido de exceso al plazo establecido para la terminación de los mismos, "EL CONTRATISTA" será pasible de lo establecido en el Art 7° y 8° del Pliego de Condiciones Generales. No se darán premios por adelanto en la iniciación o terminación de las obras.

ARTICULO SEPTIMO FORMA DE PAGO Los pagos se efectuarán de conformidad a lo determinado en el Art 3° del Pliego Aciaratorio — Como fondo de reparo se deducirá el 5 00 del importe bruto de cada certificado o factura final, el que será retenido y devuelto en la forma indicada en el art 68° del Pliego de Condiciones General

ARTICULO OCTAVO RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA La recepción provisional se solicitará de conformidad con lo establecido en el Art. 91° del Pliego de Condiciones Generales y la definitiva, de acuerdo al Art 93° de las mismas Cláusulas

ARTICULO NOVENO RESCISION DEL CONTRATO. En caso de rescisión del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá devolver la tenencia del terreno sin necesidad de interpelación judicial y a simple requerimiento de "EL PROPIETARIO" sin perjuicio de las acciones legales que pudiere corresponder

ARTICULO DECIMO En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones "EL CONTRATISTA" presenta Carta Fianza otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta

por la suma de \$ 712.616.— (Setecientos Doce Mil Seiscientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional) de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º del Pliego de Condiciones Generales, que será devuelta en la forma indicada en el Art. 95º del Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO UNDECIMO SELLADO El importe del sellado del presente contrato será satisfecho en la forma que establece el Art 18º del Pliego de Condiciones Generales. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un tenor y a un solo efecto, uno para "EL PROPIETARIO", uno para "EL CONTRATISTA", uno para la Dirección o Inspección de obra y dos para el Banco Hipotecario Nacional, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro— Fdo RICARDO MARTORELL — LEONARDO LACONI — FRANCISCO GARCIA—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6976

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 19 de 1965
Expediente N° 47/65

—VISTO la Resolución N° 202, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, y por la que designa con carácter de jornalizado al Ing. Civ Néstor Elías para que desempeñe las funciones de Inspector de la obra "Aprovechamiento integral del Río Itiyuro",

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art 1º. — Apruébase la Resolución N° 202 dictada en fecha 8 de enero en curso, por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutive dice

"Art 1º. — Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación del Ing. Civil NESTOR ELIAS, clase 1933, M. I N° 7 228 830, D. M N° 63, en el cargo de Ayudante Profesional Universitario del Departamento de Construcciones, para desempeñarse como inspector de la obra "Aprovechamiento integral del río Itiyuro", como jornalizado, con una remuneración diaria de m\$ñ 1.040.— y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo — Art 2º — Solicitar del Poder Ejecutivo, por igual conducto, faculte a la Repartición a abonar un viático corrido de m\$ñ 1 000 — diarios, mientras permanezca en dicha obra, dejando establecido, además, que corresponde la liquidación de los beneficios del 2 0/0 que fija el Art. 11 de la Ley de Obras Públicas a dicho profesional.— Art 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución será imputado al CAP II — TIT 7— SUBT B— R F II— N° 25— Fondos Provinciales— Plan de Créditos Mínimos que atiende el aprovechamiento integral del río Itiyuro"— Fda. Ing MARIO MOROSINI — Administrador General de Aguas de Salta

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de E F. y O P.

EDICTOS DE MINAS

N° 19370. — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Ernesto Clerico en 3 de diciembre de 1962 por expte 4.327—C, solicita en Lon Andes, cateo para

explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P. R. el mojón I de la Mina Carolina, exp. 1207—L—1901 y se medirán 3-500 metros con azimut 255° hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.400 metros con azimut 255°, 8.000 metros con azimut 345°; 2.400 metros con azimut 75° y finalmente 3.000 metros con azimut 165° para volver al punto de partida P. P., cettando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 446 has aproxim. a los cateos exptes. 2921—C—58, 4091—F—62 y 4282—D—62, dentro de la zona superpuesta a este último cateo, se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Paulina", expte 4118—L—62. La superficie libre restante se estima en 1474 has. Se proveyó conforme al ar 25 del Código de Minería. G. Uruburu Solá Juez de Minas. Salta, 18 de setiembre de 1964 Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,—

e) 13 al 26/1/65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 19405 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 38/65

Llámase a licitación pública N° 38/65, a realizarse el día 10 de febrero de 1965 a las 10,30 horas por la adquisición de un vehículo Rural nueva de fabricación nacional, con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Caseros 527 — Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m\$ñ 30,00

JULIO A. ZELAYA

Jefe Abastecimiento

Establecimiento Azufreño Salta

Valor al cobro \$ 415,— e) 25 al 27/1/65

N° 19404 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 37/65

Llámase a licitación pública N° 37/65, a realizarse el día 17 de marzo de 1965 a las 10 horas por la reparación general de un motor Ingersoll Rand —S— de 6 cilindros motor N° 45401, equipado con sobrealimentador Roots N° 18052, el mismo es de propiedad del Establecimiento Azufreño Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 50,00

JULIO A. ZELAYA

Jefe Abastecimiento

Establecimiento Azufreño Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 25 al 27/1/65

N° 19385 — INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL
Expediente N° 9027/64

Llámase a Licitación Pública C—1 N° 10,65, para el día 10 de febrero de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcia. de Mendoza, Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del Ejerc Fiscal 1964/65 La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489 — Planta Baja — Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a

viernes de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo

Valor al Cobro: \$ 505 —

e) 18 al 29/1/65

N° 19380 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución por el Sistema de AJUSTE ALZADO, de las siguientes Obras:

N° 126 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros 95— 194 y 228 EN MACAPILLO, TOLLOCHE y NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA, Dpto. ANTA".

Presupuesto \$ 7 621.470,— m/n

Apertura: Día 5 de Febrero próximo horas 10

N° 123 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 316 EN CERRO NEGRO de EL TIRADO, Dpto ROSARIO DE LERMA".

Presupuesto \$ 2 379.933,— m/n

Apertura: Día 5 de Febrero próximo horas 11.

N° 124 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 72 EN LA BODEGUITA, Dpto. GUACHIPAS".

Presupuesto \$ 2.580.482,— m/n.

Apertura. Día 8 de Febrero próximo horas 10

N° 125 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros. 46, 66, 171 y 305 EN LA ZANJA — SAN FERNANDO — SAN MARTIN y LAS ANIMAS, Dpto. CHICOANA"

Presupuesto \$ 9 519 732,— m/n.

Apertura: Día 8 de Febrero próximo horas 11.

N° 122 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS N° 100 EN CACHI ADENTRO, Dpto. CACHI".

Presupuesto \$ 2 468 103,— m/n.

Apertura. Día 9 de Febrero próximo horas 11

N° 129 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2—4 AULAS Nros 53 — 179 — 55 — 94 — 47 EN CORRALITO — SAN LUCAS — ANIMANA — EL BARRIAL y ANGASTACO, Dpto SAN CARLOS".

Presupuesto \$ 15 094.698,— m/n

Apertura: Día 9 de Febrero próximo horas 11

N° 127 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros 61, 160 y 332 EN LA CALDERILLA— MOJOTORO y EL GALINATO Dpto. LA CALDERA".

Presupuesto: \$ 7 089 095,— m/n.

Apertura: Día 10 de Febrero próximo horas 11

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de la repartición, calle Lavalle 550 Salta, en donde puede consultarse el legajo sin cargo, o ser adquirido a precio fijado para la venta.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415,—

e) 15 al 29/1/65

LICITACION PRIVADA

N° 19408 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de un Equipo rectificador con destino a la Obra N° 650-1 CENTRAL ORAN. Presupuesto Oficial. \$ 450 000,00 m/n.

Apertura 5 de febrero próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado

Pliegos de condiciones, en la A.G.A.S — San Luis N° 52 — Departamento Electromecánico.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, 19 de enero de 1965.

Valor al cobro \$ 415,— e) 25 al 29/1/65

Nº 19398 — A. G. A. S

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de Baterías Acumuladores, con destino a la Obra Nº 650-1 CENTRAL ORAN Presupuesto Oficial. \$ 400 000,— m/n Apertura 5 de febrero próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones en la A G A S, San Luis Nº 52 Departamento Electromecánico.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, 19 de enero de 1965

Valor al cobro \$ 415 — e) 21 al 27/1/65

EDICTO CITATORIO:

Nº 19407 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 14118/48. — s. r. p. p/16/3 A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que TRIMILIVA BALZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,7925 Has del inmueble denominado "EL HUECO", catas ro Nº 61, ubicado en el Partido de Secantés, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,94 l/seg a derivar del río Bilalito (margen derecha) mediante la acequia denominada "Escobar" En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, 22 de enero de 1965

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin Cargo e) 25/1 al 5/2/65

Nº 19406 — EDICTO CITATORIO.

REF.: EXPTE. Nº 5613/49. — s. r. p. p/16/3.

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que GABINO MARCELO VALE tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,1000 Has del inmueble designado como Lote 5 y 6 de la Manzana 32 Parcelas 8 y 9, Catastro Nros 646 y 647, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,052 l/seg a derivar del río Chuscha (margen izquierda) En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal que sale de la represa

SALTA, 22 de enero de 1965

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin Cargo e) 25/1 al 5/2/65

Nº 19394 — REF.: Expte. Nº 1865/C/58

s. o. p.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores CRISPIN CARRANZA, EPIFANIO CARRANZA, PASCUAL LANDRIEL Y ALBERTO NAVARRO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/seg a derivar del RÍO PASAJE O JURAMENTO (margen izquierda), mediante el canal denominado "Gallac", con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 15 Has. del inmueble designado como "Lote Nº 41" (manzana rural), catastro Nº 713, ubicada en el Departamento de ANTA, Distrito de J. V. González SALTA, 18 de Enero de 1965

Administración General de Aguas de Salta
Importe \$ 405 — e) 20/1 al 2/2/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19392 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Me-

tán cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NIEVE MEDINA DE ESCOBAR

Habilita feria Enero.

METAN, Diciembre 18 de 1964.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe: \$ 295.— e) 19/1 al 1º2/65

REMATES JUDICIALES

Nº 19376 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 1.348.400 M/N

El 12 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1 348.400 M/N, UN INMUEBLE ubicado en calle Pueyrredón 750 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado. Corresponde esta propiedad al Señor ANGEL SANTOS NUÑEZ según títulos que se registran al folio 401 Asiento 7 del Libro 176 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 3373, circunscripción 1ra, sección B, manzana 46, parcela 18 Línderos los que dan sus títulos. Medidas según títulos 14 mts de frente por 48 mts de fondo ORD el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C 2da Nom en autos. "Prep. Via. Ejecutiva — ORSESE y Cia. vs. NUÑEZ, Angel Santos — Expte. Nº 35 608/64". Señal e. 30% Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B Oficial y El Intransigente.— Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos Importe: \$ 405.00 e) 14 al 27—1—65

Nº 19375 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 162.000 M/N

El 12 de Febrero de 1965 a las 17 ho as, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con a BASE de \$ 162.000 M/N, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ancito Laxarre entre Vicente López y Juramento de esta ciudad Corresponde de esta propiedad al señor JUAN VARGAS ZURITA según títulos que se registran al folio 471 asiento 2 del Libro 40 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 7961 circunscripción 1ra Sección B manzana 14, parcela 35 — Línderos los que dan sus títulos Superficie según títulos 456 m2 ORD el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C y C 4ta Nom en autos. "Alimentos y litis expensas VARGAS, Justina Bruselas de vs VARGAS ZURITA, Juan — Expte. Nº 32 305/64" Señal e. 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos. 10 días B. Oficial y El Economista y 3 días en el Intransigente — Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos —

Importe \$ 405 00 e) 14 a 27—1—65

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 19409 — CONTRATO. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor FELIPE LUIS FORTUNATO CASTELLANI, que firma "Luis Castellani", argentino, mayor de edad, hábil para contratar, de profesión comerciante y casado en primeras nupcias con la señora Laura Mosca, domiciliado en calle Belgrano Nº 1112 de esta ciudad, el señor LUIS MOSCA argentino, mayor de edad, hábil para contratar, de profesión comerciante y estado civil soltero, con domicilio en calle Luis Burela Nº 1 de la ciudad de Salta y la señora LAURA MOSCA, argentina, mayor de edad, hábil para contratar, dedicada a quehaceres domésticos y casada en primeras nupcias con el señor Felipe

Luis Fortunato Castellani, domiciliada en calle Belgrano Nº 1112 de la ciudad de Salta, todos miembros integrantes de la razón social "LUIS CASTELLANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en calle Ituzaingo Nº 17 de esta ciudad, y constituida por contrato de sociedad celebrado en fecha veintinueve de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, acuerdan, por el presente acto o contrato y con efecto al día uno de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, aumentar el capital social, creando cincuenta nuevas cuotas de capital, que al valor de diez mil pesos moneda nacional cada una, establecido por el acto constitutivo representa un aumento de capital de quinientos mil pesos moneda nacional, y que se distribuyen para el socio Luis Castellani veinte cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, para el socio Luis Mosca veinte cuotas que importan doscientos mil pesos moneda nacional y para la socia Laura Mosca diez cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, alcanzando el capital de la firma, ampliado por este acto al total de dos millones de pesos moneda nacional Todos los socios integran las nuevas cuotas de capital mediante el haber que registran en sus respectivas cuentas particulares, procedente de la acumulación de utilidades e ingresos propios, como surge del Estado Patrimonial de fecha uno de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, que certificado por contador público nacional matriculado se acompaña y queda incorporado y formando parte del presente contrato, emanando las cifras del último balance general, realizado en fecha treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro Computadas las nuevas cuotas de capital integradas, el capital social de la firma queda constituido definitivamente por doscientas cuotas de capital que representa un monto de dos millones de pesos moneda nacional, siendo de pertenencia del socio Luis Castellani ochenta cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional, del socio Luis Mosca ochenta cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional y de la socia Laura Mosca cuarenta cuotas que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional El presente acto o contrato, que tiene por solo y único objeto aumentar el capital social, en nada modifica las demás cláusulas o requisitos del contrato de constitución, las que siguen teniendo amplia y plena vigencia, con igual término de duración, los mismos gerentes y con iguales facultades y atribuciones, las mismas bases para la formación de los balances y distribución de utilidades o forma de soportar las pérdidas y restantes cláusulas y condiciones — De plena conformidad firman las partes en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con el sellado de ley correspondiente Raspado casada VALE

LUIS MOSCA — LUIS CASTELLANI

LAURA M DE CASTELLANI

Importe \$ 1515 — e) 25—1—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19410 — COOPERATIVA DE TRANSPORTE "GRAL. GUEMES" LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria De acuerdo a lo establecido en el Art 23 de los Estatutos, Convócase a los Compañeros Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1965 a horas 22 en el local de la sede social calle Acevedo Nº 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del acta anterior
- 2º Designar dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración del Inventario, Memoria y Balance con el Informe del Síndico
- 4º Nombrar tres escrutadores que reciban los

votos y verifiquen el Escrutinio

- 5º Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Vocal Titular tercero; estos por dos años de mandato y tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año de mandato.

SALTA, 21 de Enero de 1965.

JULIO R. ZIGARAN Secretario
RAMON CORDOBA Presidente
 Importe \$ 365 — e) 25-1-65

Nº 19400 — "LA LOMA" Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. Belgrano 223 — Salta CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano Nº 223, para el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art 347 inc 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/1964
 - 2º) Consideración del Decreto 1793/56 sobre términos para la publicación de edictos
 - 3º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
 - 4º) Designación de los accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
- NOTA. Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes

hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Director.
 Importe \$ 810,— e) 25/1 al 12/2/65

Nº 19402 — CENTRO ORTODOXO DE SALTA
 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a hs 11 en el local de la calle Pellegrini 250, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización

2º) Elección Total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización
 SALTA, 20 de Enero de 1965
ARNALDO HUBAIDE Secretario
JACOBO DAGUM Presidente

Importe \$ 405.— e) 22 y 25/1/65

Nº 19403 — ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL — Deán Funes Nº 531 - Salta Salta, Enero 2 de 1965

De conformidad con lo establecido en el Art 41 del Estatuto y prescripto en los Arts 43 y 58 inc k) del mismo convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a las entidades afiliadas a esta Asociación, a realizarse el día 1º de Febrero de 1965, a las 21,30 horas, en su sede social de calle Deán Funes Nº 531 de esta Ciudad, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior

2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea

3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Julio de 1964.

4º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964/65.

5º) Informe del Síndico

6º) Elección de autoridades, de acuerdo a los Art. 48 y 85 del Estatuto.

CARLOS A. PUCA Secretario
LUIS MOSCA Presidente
 Importe \$ 405,— e) 22 al 25/1/65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
— S A L T A —
1965